



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2019, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública. Y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se publica resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.250,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.485,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	193.665,00
	Total ingresos	227.400,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	6.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.950,00
4.	Transferencias corrientes	9.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	168.400,00
	Total gastos	227.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vitoria de Rioja, a 17 de octubre de 2019.

El alcalde,  
José Ignacio San Román